

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 323 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 13 de diciembre de 2022.

## VISTO:

El Informe N° 655-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02 de diciembre de 2022, el Oficio Circular N° 022-2022-SGOP-GDU-MPI de fecha 25 de noviembre de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, mediante Oficio Circular N° 022-2022-SGOP-GDU-MPI de fecha 25 de noviembre de 2022, el subgerente de la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, comunicó el inicio de ejecución de la obra "Construcción de vereda y señales de tráfico; en el (la) vía Cachiche altura Colegio María Boza Malatesta, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con CUI N° 2546691, solicitando la designación del profesional encargado de la coordinación durante el proceso de ejecución de la obra, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar;

Que, mediante Informe N° 655-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02 de diciembre de 2022, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicita designar vía acto resolutivo al Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque, como Coordinador responsable de la obra "IOARR: Construcción de vereda y señales de tráfico; en el (la) vía Cachiche altura Colegio María Boza Malatesta, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica";

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la mencionada obra, con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica y administrativa;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. **CARLOS ANDRES ESPINOZA TARQUE**, como Coordinador en la ejecución de la Obra "IOARR: Construcción de vereda y señales de tráfico; en el (la) vía Cachiche altura Colegio María Boza Malatesta, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con CUI N° 2546691.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR** a la Municipalidad Provincial de Ica y al contratista CIPROC S.R.L., brinde al Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra, los cuales están estrictamente relacionadas con esta.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 323 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque, Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos y, demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
.....  
**ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS EMAPICA S.A.**

